



CALENDARIO ELECCIONES AL CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CALDERA-COSOC

Apertura del Registro: Las organizaciones habilitadas para participar en el nuevo proceso de conformación del COSOC 2023-2027, según padrón electoral certificado por el Secretario Municipal con fecha 12 de junio de 2023, **podrán inscribir a sus candidatos/as a Consejeros/as** según se detalla a continuación:

En la elección podrán participar las organizaciones territoriales, funcionales, de Interés Público de la comuna, Asociaciones y Comunidades Indígenas, Asociaciones Gremiales, sindicales y de Actividades Relevantes de la comuna de Caldera.

La inscripción de candidaturas se podrá realizar en Oficina de Partes del Municipio, (Cousiño 395), en horario de oficina: Lunes a Jueves hasta las 14:00 hrs., Viernes hasta las 13:00 hrs. Podrá ser designado/a candidato/a, alguno de los miembros de la Directiva de las organizaciones, a elección de estos. Cada organización solo podrá designar un candidato/a.

Viernes 30/06/2023: Cierre de inscripciones de candidaturas, hasta las 13:00 hrs., horario final e improrrogable.

01/07/2023 al 15/07/2023: Periodo de vinculación y promoción entre Candidatos/as de organizaciones sociales, que se hayan inscrito, para determinar a qué candidatos/as, apoyaran como eventuales nuevos/as Consejeros/as que integran el COSOC 2023-2024.

Sábado 15/07/2023: Durante la mañana. Elecciones del Estamento que representaran a las organizaciones de **carácter territorial** de la comuna, (Juntas de vecinos: 04 Urbanas y 02 Rurales: 6 cupos). Los electores deberán concurrir a votar en la Oficina de Partes, ubicada en Cousiño 395, en horario de 10:00 a 13:00 hrs.

Sábado 15/07/2023: Durante la mañana. Elecciones del Estamento que representara a las organizaciones de **carácter funcional** de la comuna, (Organizaciones deportivas, culturales, femeninas, Personas Mayores: 3 cupos). Los electores deberán concurrir a votar en la Oficina de Partes, ubicada en Cousiño 395, en horario de 10:00 a 13:00 hrs.

Sábado 15/07/2023: Durante la tarde. Elecciones del Estamento que representaran a las organizaciones de interés público de la comuna (Se consideraran solo a las Personas Jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la Promoción del interés general en materia de Derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medioambiente, o cualquier otra de bien común, en especial las que recurran al Voluntariado y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las Asociaciones y Comunidades Indígenas). Los electores deberán concurrir a votar en la Oficina de Partes, ubicada en Cousiño 395, en horario de 15:00 a 17:00 hrs.

Sábado 15/07/2023: Durante la tarde, Elecciones de Asoc. Gremiales, Sindicatos y Entidades de actividades relevantes, que previamente se hayan inscrito para participar en las elecciones y que hayan inscrito a sus candidatos/as. Participarán en la elección e integrarán al nuevo COSOC, con los siguientes cupos:



Caldera
a toda costa |

Dos Representantes de las **Asociaciones gremiales** de la comuna; **Dos** Representantes de las **organizaciones sindicales** de la comuna y **Dos** Representantes de otras **actividades relevantes** para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Caldera. Los electores de estas organizaciones, deberán concurrir a votar en la Oficina de Partes, ubicada en calle Cousiño 395, en horario de 15:00 a 17:00 hrs.

“De no completarse los cupos asignados a Asoc. Gremiales, Organizaciones Sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y de interés público.”

Los contenidos de la presente propuesta, son el fiel reflejo del Reglamento del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, aprobado el 19/08/2011.

**WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

